



Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2011.-

NUM 116 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con financiamiento para realizar la XIIIª Versión del "Día del Ovejero 2011 Comuna de Primavera".
- 2) La Ley N° 20.481, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2011 y que autoriza a los Gobiernos Regionales para transferir recursos a los Municipios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta (DAC) N° 27 de fecha 17 de febrero de 2011, emanada del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Provisión Cultural 2% FNDR 2011..

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la IL. Municipalidad de Primavera de fecha 10 febrero de 2011, por un monto total de \$5.870.000 (cinco millones ochocientos setenta mil pesos) para la ejecución de la iniciativa denominada: "Día del Ovejero 2011 Comuna de Primavera".

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)